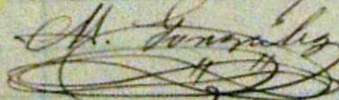



Acto de 1896

N.º 1.ª Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1896
 A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiendo se declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la ante vir y sin discusión fue aprobada. En seguida, estubo de reunido el nuevo Ayuntamiento que debe funcionar en el presente año de 1896, se nombró una Comisión de la Corporación sesante para invitarlo a pasar a la Sala de acuerdos y una vez dentro, otorgó la protesta de ley y confirmación cada uno de sus miembros como en asientos respectivos y la Sra. dio lectura al informe de la admon. pasada e inventarios de los enseres, muebles y útiles de este Juzgado 1.º y lista de sus empleados. A continuación el C. Presidente expuso: que habiendo quedado instalado este Ayuntamiento, era de parecer se comunicara en instalación al Superior Govno del Estado para su conocimiento. Del Ayuntamiento consecuentemente con lo expuesto por el Sr. Presidente, aprueba las proposiciones siguientes: Primera. Queda instalado el P. Ayuntamiento de esta Villa. Segunda. Participe en instalación al Super Govno del Estado para su conocimiento. A continuación tomó la palabra el C. Presidente citando a los miembros de la Corporación para mananave a las nueve del día para repartir las comisiones para la administración. Quedando por hoy otro asunto para tratarlo en el presente, se declaró cerrada la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal: doyfe


 A. González
 L. Arife
 C. Vicostegui
 Ante mi
 N.º Vicostegui


N.º 2 Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1896
 A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores

que forman la Corporación Municipal de esta villa, bajo la
 Presidencia del C. Alcalde 1.^o propietario y habiéndose declara-
 do abierta la sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior y
 discusión fué aprobada. A continuación el Sr. Presidente
 manifestó al Ayuntamiento, que le parecía conveniente
 determinara esta Corporación el día y hora para sus acuerdos,
 y el Ayuntamiento concerniente con lo expuesto por el Sr.
 Presidente determinó: que las sesiones ordinarias de este
 cuerpo municipal se verifiquen, los lunes á las diez
 de la mañana cada quince días, quedando obligados los
 tres Regidores obligados á concurrir á la Sala de acuer-
 dos de este Ayuntamiento en los días y horas señaladas
 con el objeto que queda indicado. En seguida el Sr.
 Presidente propuso al Ayuntamiento, que le parecía con-
 veniente dividir las diferentes comisiones que debe tener
 esta administración entre los miembros de este Ayunta-
 miento, para que cada uno de los C. que lo forman, cumplimen-
 te por su parte las comisiones que le correspondan y de este
 modo quedará mejor atendida esta administración. Y
 el Ayuntamiento estando por lo mismo, aprueba las pro-
 posiciones siguientes: Primera. La correspondencia de esta
 Corporación municipal, la tendrá el Sr. Presidente auxiliado
 del Sr. de este Ayuntamiento. Segunda. Hacienda,
 Instrucción Pública y barnes, el C. Luis Acirpe como 1.^o
 Regidor. Tercera. Policía, Carant, Salubridad y tejeras mu-
 nicipales el C. Calisto Verástegui 2.^o Regidor; y que, Ocnato,
 fiel contraste, campos y Estadística, estuviere á cargo del
 C. Florencio Jimenez como Sindico de la Corporación.
 A continuación, el C. Comisionado de Instrucción
 Pública expuso: que hoy mismo mandaría levantar
 el Alistamiento general de los niños de uno y otro
 sexo que hubiere en el municipio, que tuvieran
 la edad en que obliga la Instrucción Primaria para
 que entrasen á las escuelas oficiales; de cuyas listas
 daría cuenta en el acuerdo siguiente así de los niños
 que se hubieren matriculado como de sus padres ó tu-
 tores de quienes dependan para su instrucción; que hoy
 se abrió la escuela Oficial de niños, con poca asistencia
 bajo el cuidado del Ayuntamiento por no haberse por

sentado ni el Director, ni la Directora de la escuela de niñas, no obstante haberlos contratado; pero al exigente acuerdo, daría cuenta con el personal de ambos empleados. Como teniendo otro asunto para tratarlo en el siguiente acuerdo, se declaró cerrada la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la corporación. Attesto lo anterior en la presente acta, para devirle constancia.

doy fe

~~A. González~~
A. Jiménez

L. Brisco
Ceballos Castañeda
2/1/23

Antes mi
notario público
Ceballos Castañeda

N.º 3 Sesión ordinaria del día 13 de Enero de mil novecientos veintitrés

A la hora de replanteo, reunidos los C. C. Regidores que forman la corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y esta dirección fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde 1.º dio cuenta con un Oficio del Sr. Benito Villarreal, habiendo formal renuncia del cargo de Director de la escuela Oficial de niñas que desempeñó el año anterior. Y el Ayuntamiento dispone se conteste de aprobado, dándole al Sr. Villarreal las más expresivas gracias. A continuación, el Sr. Comisionado de Instrucción Pública manifestó que por motivo de enfermedad no pudo concluir las listas de los padres de familia que tengan niños de uno y otro sexo para que los pongan en ambas escuelas, por cuyo motivo no podía expresar tampoco con qué exactitud podrían ser las escuelas Oficiales en el presente año; pero que lo haría en la sesión próxima. Que así mismo daba cuenta al Ayuntamiento que el personal de las que forman la dirección de las escuelas Oficiales, los componen los Sr. siguientes: Director de la escuela de niños, es el Sr. Eduardo J. Cabizo y Ayudante el Sr. Máximo García, el primero con sueldo al mes de \$35.00 y el Ayudante con \$18.00 también al mes; que la Directora de la escuela de Niñas, es